

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

BACH, Antonio: *Els documents del Priorat de Santa Maria de Gualter de l'Arxiu Episcopal de Solsona (segles XI-XIII)*, en *Ugellia VIII* (1986-1987), págs. 211-269.

El caudal diplomático del Archivo episcopal solsonense va siendo conocido por la publicación de diversos fondos particulares del mismo. En los vols. LVII y LVIII del ANUARIO ya dimos cuenta de algunos de éstos, correspondientes a antiguas iglesias o prioratos incorporados por razones varias a la iglesia de Solsona. En las presentes páginas, nos place dejar breve constancia de un lote de documentos procedentes del priorato de Gualter, en la parte meridional del condado de Urgel (término de Pons), y que, junto con las rentas del mismo se uniría a la canónica de Solsona, a fines del siglo XVI, al erigirse en sede episcopal, para contribuir a su congrua sustentación. El territorio en que se ubicaba dicho priorato —hoy en trance de restauración artística— pertenecía al monasterio de Ripoll, desde los tiempos de la colonización fronteriza de Wifredo el Velloso (finales del s. IX). La fundación del priorato benedictino por el conde urgelense Armengol IV, hacia finales del siglo XI, no conllevó ninguna alteración de su dependencia ripollense, que se mantuvo continuadamente hasta los tiempos modernos.

El diligente archivero solsonense Antonio Bach, ha localizado en el Archivo episcopal este fondo de Gualter, constituido principalmente por un lote de 135 pergaminos de entre los siglos XI y XVI, de los cuales publica, por su referencia directa al priorato, un grupo de 52 (entre los años 1032 y 1300), aparte de los extractos de documentos perdidos, reseñados en un *Speculo* de 1546, todos ellos virtualmente inéditos.

Son numerosos los otorgados por los condes urgelenses —fundadores y sucesores— y algunos de los monarcas catalano-aragoneses, con donaciones, ofrecimientos de protección y defensa y privilegios de franquicias al priorato, aparte de las donaciones, ventas, testamentos, establecimientos a censo, alguna impignoración, etc., de particulares que recaían sobre el patrimonio prioral, pero sin presentar singularidades relevantes a nuestro objetivo.

Parece oportuno señalar, tan sólo por su interés para la historia de la reconquista de estas zonas, las concesiones del conde Armengol IV a Gualter y a Ripoll en los años 1090 y 1091, respectivamente, de unas torres y una dominatura en las inmediaciones de Balaguer (Gerb, La Rápita), plaza asediada en aquellos días y objeto de una laboriosa impugnación hasta su definitiva conquista cristiana.

(docs. 8 y 9). También, en otro orden, nos sorprende hallar recogida en el doc núm 28 una Constitución de Pedro I de Cataluña-Aragón, tomada *cum consilio curie nostre* a 23 de febrero de 1210 (1211 de la natividad), prohibiendo la enajenación de bienes tenidos en censo o enfiteusi sin licencia de su dueño directo. Se trata, en efecto, de la disposición real promulgada en Barcelona en dicho año, publicada ya en la colección de la Academia de Historia *Cortes de Cataluña*, I, pág 89, con la mínima variante de *ex consensu curie nostre*, tomada allí de una colección facticia rivi-pullense (hoy en ACA) y recogida en todas las recopilaciones catalanas (en la de 1704, en vol I, lib IV, tít 31). El interés de esta nueva ubicación radica, sobre todo, en ofrecerse, al parecer, como su texto original, con suscripción completa de monarcas confirmantes, testigos, notario, etc. Y además, en reflejar la «recepción» en Gualter de una norma promulgada para todo el condado barcelonés, debido seguramente a que la prohibición soberana venía impulsada por varias quejas del obispo de Barcelona y del camerario de Ripoll, centro eclesiástico del que dependía nuestro priorato de Gualter.

Esta edición, cuidada en todos sus aspectos, nos hace esperar nuevas entregas del copioso depósito documental solsonense, de tanto interés para la historia alto-medieval de la Cataluña vieja.

J. F. R.

FALQUE REY, Emma: *Historia Compostellana. Cura et studio ...*, Tvrnholti, Typographi Brepols Editores Pontificii (= Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis, LXX), MCMLX-XXVIII, 599 págs.

Que dependemos de los filólogos no es nada nuevo, sí lo será anunciar una obra, como la presente, que ofrece una de esas ediciones críticas de los materiales con que elaboramos nuestros estudios. Emma Falque, latinista de Sevilla y discípula del versátil y productivo Juan Gil, ha elaborado su tesis doctoral sobre la *Compostellana* y presenta en esta publicación la versión definitiva de un largo trabajo que se ha saldado felizmente en un texto crítico. Nuevos manuscritos, hasta ahora desconocidos, analizados con rigor hasta el diseño de un *stemma* que ya podíamos conocer por publicación anterior de Falque (cfr «The Manuscript Transmission of the Historia Compostellana», en *Manuscripta* 29, 1985, 80-90), y mejores lecturas están tras el admirable esfuerzo editorial de un texto cuya publicación ocupa en más de 500 páginas (págs 1-532), la presentación, con descripción de manuscritos, bibliografía, cuestiones de autoría y balance de las ediciones existentes (págs IX-LXXXVIII), en inglés, antecede la monumental edición, los cuidados índices de pasajes escriturísticos, textos pontificios, autores, nombres y lugares la cierran formalmente, abriéndola al uso de los especialistas interesados por el arsenal de noticias y documentos que contienen los tres larguísimo libros dedicados a Diego Gelmírez.

CARLOS PETIT